

BAQUEDANO,

07 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1863

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 24-2013, con fecha 19 de Julio de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Presupuesto del contratista Elvira Ramírez Garay, RUN 12.595.603-3 para el pintado de señalética urbana, en la Localidad de Baquedano.
3. El artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, como medidas de seguridad se requiere la re-demarcación de los pases peatonales y flechas de dirección, los cuales se ubican en Av. Salvador Allende, Calle Jaime Guzmán y Pasaje Antofagasta.
Que, el numeral 8 del artículo 10 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece que la licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter excepcional, en la siguiente circunstancia "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Decreto 1763, Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. Art. UNICO N° 6 d*"

DECRETO:

1. APRUÉBESE contratación mediante trato directo, conforme al Art. 10° número 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a ELVIRA RAMÍREZ GARAY, RUT: 12.595.603-3, para la re-demarcación de los pasos peatonales y flechas de dirección, los cuales se ubican en Av. Salvador Allende, Calle Jaime Guzmán y Pasaje Antofagasta., por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. ORDÉNESE la confección de Orden de Compra para la ELVIRA RAMÍREZ GARAY, RUT: 12.595.603-3, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999.
4. COMUNÍQUESE a los departamentos de Finanzas, Secpla y control.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CCO

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas.
- Secpla